



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2019-MPH/A.**

Ayacucho, 28 MAY 2019

**VISTO:**

El Memorando N° 160-2019-MPH/A, de fecha 16 de mayo de 2019, del Despacho de Alcaldía, sobre Carta de renuncia en el cargo de funcionario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Capítulo XV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sobre el término de la carrera Administrativa dice en su artículo 182°.- "*El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución*"; *asimismo el Artículo 183° del citado Decreto, establece: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de personal CAP de las instituciones públicas; y para la Institución edil regulado mediante Ordenanza Municipal N°017-2015 MPH/A de fecha 06 de octubre de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°191-2019-MPH/A, de fecha 09 de abril de 2019, se designa al Lic. Dannys Rafael Jáuregui Pantoja, como Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Carta de fecha 02 de mayo de 2019, el Lic. Dannys Rafael Jáuregui Pantoja presenta su renuncia irrevocable como de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga por motivos personales;

Que, mediante Memorando N° 160-2019-MPH/A, de fecha 16 de mayo de 2019, el Despacho de Alcaldía solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía aceptando la renuncia del Lic. Dannys Rafael Jáuregui Pantoja, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga a partir del 07 de mayo de 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir del 07 de mayo de 2019, del Lic. Dannys Rafael Jáuregui Pantoja, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley. Consiguientemente **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°191-2019-MPH/A, de fecha 09 de abril de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Lic. Dannys Rafael Jáuregui Pantoja, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Unidad de Recursos Humanos, Escalafón y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

